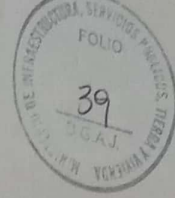


MINC/AVG.-
EXP. N° 612-144/2022.-

RESOLUCION N° 500
SAN SALVADOR DE JUJUY
-ISPTyV.-
03 JUN 2024



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 - celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Arq. Alicia Fabiana ESPINOZA; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas bajo dependencia de la Dirección General de Arquitectura, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 14/15);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/03, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual comparte el Coordinador del Departamento Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el período 01/01/2022 al 31/12/2022;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, representada por su entonces titular, Arq. Horacio CALSINA, y la Arq. Alicia Fabiana ESPINOZA, CUIL N° 27-26793566-7, Categoría A-1 del Escalafón Profesional – Ley N° 4413/88, por el período comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida: 1-1-1-2-1-9 “Personal Contratado” de la Jurisdicción: “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O. “2-A” Dirección General de Arquitectura – Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA